



ALCALDÍA DE PEREIRA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 26 de 2017

DEPENDENCIA / PROCESO: Secretaria de Gobierno/ Promoción del Desarrollo Social.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA: Espectáculos Públicos Artes Escénicas-año 2018.

FECHA: Julio de 2019

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el permiso expedido por la Secretaría de Gobierno para la realización de Espectáculos Públicos Artes Escénicas, de acuerdo con la normatividad vigente.

ALCANCE:

- 1- Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el manual procedimientos para el Control de Espectáculos Públicos durante la vigencia 2018.
- 2- Verificar si se diseñan y ejecutan correctamente los controles, objeto de la presente Auditoria.
- 3- Seguimiento a planes de mejoramiento tema de esta auditoria, suscritos con la Contraloría Municipal.

METODOLOGÍA:

Aplicación de las normas de auditoría Generalmente aceptadas y los procedimientos establecidos en el Decreto 577 de agosto de 2015 "Manual de Auditorías Internas al Sistema de Control Interno.

Técnicas de Auditoria:

- Observación
- Inspección
- Confirmación
- Investigación
- Análisis



Handwritten signature and date:
15.07.19



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 26 de 2017

Pruebas de Auditoria:

- Cumplimiento
- Seguimiento.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley 87 de 1993
 Ley 1493 de 2011
 Resolución 712 de 2012.
 Manual de Procedimientos
 Decreto 773 de octubre 6 de 2012

ANALISIS DE LA INFORMACION:

Con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al cumplimiento de los espectáculos públicos artes escénicas en el Municipio de Pereira en la vigencia 2018 en escenarios no habilitados, de acuerdo con el Decreto 773 de 2012, se realizaron visitas a la Secretaría de Gobierno los días 21 y 25 junio-2019 y en la información suministrada por esta dependencia se pudo constatar que durante el año 2018 se realizaron 10 eventos de artes escénicas, los cuales contaron con conceptos favorables según se observó en las resoluciones expedidas por esta secretaria.

EVENTOS REALIZADOS

| EVENTO | RESOLUCION No. | FECHA | CONCEPTO |
|--|----------------|------------------|-----------|
| Evento Circo Moderno | 7718 | Agosto -14- 2018 | Favorable |
| Evento Circo Hermanos Gasca | 2787 | Marzo- 21-2018 | Favorable |
| Evento Pereiranidad | 9136 | Sep -27-2018 | Favorable |
| Eje Fiesta Coomeva | 11445 | Nov.-28-2018 | Favorable |
| Evento La Granja de Zenón y las Aventuras de Bartolito | 11685 | Dic. -12-2018 | Favorable |
| Evento Tour Yokoi Kenji | 10059 | Octubre -29-2018 | Favorable |
| Evento XX Convención Nacional de Egresados UTP | 9631 | Octubre -11-2018 | Favorable |
| Evento Transformers Animatronic | 5365 | Mayo -29-2018 | Favorable |
| Show de Humor con Susu el Paspi | 5441 | Mayo-31-2018 | Favorable |
| Concierto Miriam Hernández | 4610 | Mayo-3-2018 | Favorable |

Fuente Auditor



En el momento de la visita de auditoría al revisar las carpetas que contienen los documentos requeridos según el Decreto 773 de 2012 en el artículo 9° se evidenciaron en todas las carpetas los comprobantes de pago de derecho de autor, copia de los registros ante el Ministerio de Cultura para los productores permanentes u ocasionales, el comprobante de pago de la contribución parafiscal cultural y la garantía o póliza que ampara el pago de la contribución para fiscal cultural para los productores ocasionales.

Los planes de emergencia y contingencia de los eventos Circo Hermanos Gasca, Transformers Animatronic, Tour Yokoi Kenji, Show Susu de Humor el Paspi que trata en el artículo 9° numeral 1° se encontraron en la Secretaría de Gobierno y en visita realizada el día 28 de junio de 2019 a la Dirección de Gestión del Riesgo DIGER, se pudo constatar los planes de emergencia de los eventos de Eje Fiesta Coomeva, La Granja de Zenón y las Aventuras de Bartolito, XX Convención Nacional Egresados UTP, Concierto de la Pereiranidad.

No se evidenciaron los siguientes requisitos en las carpetas que a continuación se relacionan:

EVENTOS REALIZADOS

| EVENTO | Concepto secretaria de Salud | Concepto Secretaria Gobierno | Formulario de Registro | Actas de Visitas |
|--|------------------------------|------------------------------|------------------------|------------------|
| Evento Circo Moderno | Si | No | No | No |
| Evento de Circo Hermanos Gasca | No | No | No | No |
| Concierto de la Pereiranidad | No | No | No | No |
| Eje Fiesta Coomeva | No | No | No | No |
| Evento La Granja de Zenón y las Aventuras de Bartolito | No | No | No | No |
| Evento Tour Yokoi Kenji, | No | No | No | No |
| Evento XX Convención Nacional de Egresados UTP | No | No | No | No |
| Transformers Animatronic | No | No | No | No |
| Show de Humor Susu el Paspi | No | No | No | No |
| Concierto Mirian Hernández | No | No | No | Si |

Fuente Auditor



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 26 de 2017

De acuerdo con el cuadro anterior se incumplió con el Decreto Municipal 773 del 5 de octubre de 2012 artículo 9°, **requisitos para la realización de Espectáculos públicos de las artes escénicas de escenarios no habilitados**, en los siguientes numerales:

Numeral 2° "Concepto de la Secretaria de Salud que certifique el cumplimiento de las condiciones sanitarias según la legislación vigente." No se encontraron en nueve de las carpetas revisadas este documento.

Numeral 4° "Concepto de la Secretaria de Gobierno que certifique el cumplimiento de las normas referentes a intensidad auditiva, las condiciones ambientales definidas en el Decreto 2811 de 1974 y las demás normas aplicables en esta materia." No se evidenció en el momento de la auditoria este documento, en diez de las carpetas revisadas.

Tampoco se evidenciaron en el momento de la auditoria los Formularios de Registro virtual ni físico, en los eventos de artes escénicas realizados en la vigencia 2018 que trata el artículo 10 del Decreto 773 de 2012.

A excepción del concierto Miriam Hernández, no se evidenció la actividad establecida en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Gobierno "Realizar la visita a los escenarios en donde se realizara el espectáculo público" cuyo registro es el Acta de Visita de Espectáculos Públicos.

Capital del Eje

Evaluación de controles

En el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Gobierno se identificó en las actividades CONTROL ESPECTACULOS PUBLICOS, tema de la presente auditoria, los siguientes controles:

Control 1

Verificación del lleno de los requisitos para la realización del espectáculo público.

Diseño del control: solo se identifica la variable propósito del control, la cual es verificar el lleno de los requisitos para la realización del espectáculo público, las demás variables, es decir: responsable del control, periodicidad, cómo se realiza la actividad.



de control y evidencia de la ejecución del control no están incluidas, por lo tanto el control 1 es débil en el diseño.

Ejecución del control 1: de acuerdo a las observaciones evidenciadas en esta auditoría se puede concluir que el control se ejecuta algunas veces por parte del responsable, ya que se realizaron espectáculos públicos de artes escénicas en escenarios no habilitados sin el lleno de los requisitos exigidos en la normatividad.

Por lo tanto el Rango de calificación de la ejecución es moderado.

Diseño de control 1: Débil

Ejecución del control 1: moderado

Solidez individual del Control 1: Débil

De acuerdo con el análisis anterior, para el control 1 se deberá establecer un plan de acción que permita tener un control fuerte en el diseño y en ejecución.

Control 2:

Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el permiso expedido por el Despacho de la Secretaría de Gobierno.

Diseño del control: solo se identifica la variable propósito del control, la cual es verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el permiso expedido por el Despacho de la Secretaría de Gobierno, las demás variables, es decir: responsable del control, periodicidad, cómo se realiza la actividad de control y evidencia de la ejecución del control no están incluidas, por lo tanto el control 2 es débil en el diseño

Ejecución del control 2: de acuerdo a las observaciones evidenciadas en esta auditoría, se puede concluir que el control se ejecuta algunas veces por parte del responsable, ya que de las 10 carpetas revisadas 9 carecen de las actas de visita en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en el permiso de espectáculos públicos, por lo tanto el Rango de calificación de la ejecución es moderado.



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 26 de 2017

Diseño de control 2: Débil
Ejecución del control 2: moderado

Solidez individual del Control 2: Débil

Solidez del conjunto de controles: Débil

OBSERVACIÓN No. 1

Se presume incumplimiento del Decreto Municipal 773 del 5 de octubre de 2012 artículo 9°, **requisitos para la realización de Espectáculos públicos de las artes escénicas de escenarios de no habilitados** numeral 2° "Concepto de la Secretaria de Salud que certifique el cumplimiento de las condiciones sanitarias según la legislación vigente.

Al momento de la auditoria no se encontraron en nueve de las carpetas de espectáculos públicos de artes escénicas esta certificación expedida por la s Secretaria de Salud.

Lo anterior por debilidad en los controles en la verificación de los requisitos para la realización de Espectáculos públicos de las artes escénicas de escenarios de no habilitados, lo cual puede ocasionar sanciones administrativas y disciplinarias y hallazgos de auditoria de los entes de control

OBSERVACION No. 2

Se presume incumplimiento del Decreto Municipal 773 del 5 de octubre de 2012 artículo 9°, **requisitos para la realización de Espectáculos públicos de las artes escénicas de escenarios de no habilitados** numeral 4° "Concepto de la Secretaria de Gobierno que certifique el cumplimiento de las normas referentes a intensidad Auditiva, las condiciones ambientales definidas en el Decreto 2811 de 1974 y las demás normas aplicables en esta materia.

No se evidenció en el momento de la auditoria este documento, en diez de las carpetas revisadas.



Lo anterior por debilidad en los controles en la verificación del lleno de los requisitos para la realización de los espectáculos públicos, lo cual puede ocasionar sanciones administrativas y disciplinarias y hallazgos de auditoría de los entes de control

OBSERVACION No. 3

Se presume incumplimiento del Decreto Municipal 773 del 5 de octubre de 2012 artículo 10 procedimiento para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitado, numeral 1° "el productor deberá diligenciar en línea o personalmente el Formulario de Registro..."

No se evidenciaron en el momento de la auditoría el Formulario de Registro virtual ni físico, en los eventos de artes escénicas realizados en la vigencia 2018.

Lo anterior por debilidad en los controles en el procedimiento para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados, lo cual puede ocasionar sanciones administrativas y disciplinarias y hallazgos de auditoría de los entes de control

OBSERVACION No. 4

Se presume incumplimiento de la actividad establecida en el manual de procedimientos de la secretaría de gobierno "Realizar la visita a los escenarios en donde se realizara el espectáculo público"

A excepción del Concierto Miriam Hernández, no se evidenció la actividad establecida en el manual de procedimientos de la secretaría de gobierno cuyo registro es el Acta de Visita de Espectáculos Públicos.

Lo anterior por debilidad en la ejecución del control establecido en el manual de procedimientos, lo cual puede ocasionar sanciones administrativas y disciplinarias y hallazgos de auditoría de los entes de control.

Seguimiento Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal de Pereira.



ALCALDÍA DE PEREIRA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 26 de 2017

No se suscribieron Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal objeto de esta auditoría durante la vigencia.

Elaborado por:

Aprobado por:

LUZ MARINA POLANÍA ORDOÑEZ
Auditora Asesoría de Control Interno

LUIS GUILLERMO GARCÍA RAMÍREZ
Asesor de Control Interno



PEREIRA
Capital del Eje